INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ECO-SMC-005-2023

En Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe de evaluación de carácter técnico de las propuestas allegadas a la entidad mediante SECOP II, en desarrollo del proceso **ECO-SMC-005-2023,** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACA**

Que teniendo en cuenta que el día 15 de mayo de 2023 fue el cierre del proceso, donde se recibió una propuesta:

NO. ORDEN	OFERENTE	VALOR EN PLATAFORMA
1	LIMA PROYECTOS SAS	$18.735.360,00

De acuerdo a la modalidad de selección se procede a realizar la evaluación y se publica informe el 16 de mayo de 2023, el proponente remite documento de subsanación el 16 de mayo 2023, a continuación, se presenta el informe realizado por la dirección técnica:

ROPONENTE: LIMA PROYECTOS SAS S

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS LIMA PROYECTOS SAS					
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**	**SUBSANACION**
Existencia y Representación	**x**			**LIMA PROYECTOS SAS, Con NIT 901405220-1** Fecha de expedición: 27 de marzo del 2023 La fecha de expedición sobrepasa los 30 días establecidos según pliego	Allega en 6 folios certificado de existencia y representación legal , con fecha de expedición 09 de mayo de 2023.

				Fecha de renovación: 28 de febrero de 2023. Termino de duración: Indefinido Restricciones: Ninguna objeto social: guarda relación con el objeto del presente proceso	
PROPONENTE **LIMA PROYECTOS SAS**				**HABILITADO JURIDICAMENTE**	

II. CONCLUSIÓN:

El comité Evaluador de LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA, se pronuncia, en consecuencia, de lo antes descrito, de la siguiente manera:

NO. ORDEN	OFERENTE	CONCLUSION
1	LIMA PROYECTOS S.A.S	CUMPLE

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Asesor Jurídico ECOVIVIENDA
Proyectó: Juan Carlos Villate – Abogado Contratista